



San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP – PSICO – ME – 760-2023, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, mediante RES –PSICO – DGAC – 3942/2024, solicita la designación de la **Lic. Andrea Paola CAMPISI**, como Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura “Problemas Sociológicos en Psicología”, conforme a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Lic. Andrea Paola CAMPISI**, como Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura “Problemas Sociológicos en Psicología”, de la Facultad de Psicología, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246-15.-

ARTÍCULO 2º.- El término de la designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Psicología verifique que la **Lic. Andrea Paola CAMPISI** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

Spp

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR: ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT

DRA. CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

**Resolución N°: RES - DGAC - 7121 / 2024**

## Hoja de firmas